

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GOLMAYO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de fecha 6 de abril de 2016 sobre modificación de la tasa por prestación de servicio del programa de ocio y tiempo libre de este Ayuntamiento de Golmayo, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la inclusión en el artículo 4.- Cuota tributaria, de las siguientes nuevas cuotas:

A) Personas empadronadas en el municipio de Golmayo toda la unidad familiar, con una antigüedad mínima de 1 año.

A.1.- Programa de ocio y tiempo libre meses julio y agosto

Tramos de edad y horarios

Niños de 4 a 12 años, horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes

Importe

35 €/quincena

A.2.- Programa de madrugadores y última hora meses julio y agosto

Tramos de edad y horarios

Niños de 4 a 12 años, horario de 8 a 10 horas y de 14 a 15 horas, de lunes a viernes

Importe

7 €/quincena, por cada hora de prestación del servicio

B) Personas empadronadas en el municipio de Golmayo, sin encontrarse empadronada toda la unidad familiar, y si lo está no tiene una antigüedad mínima de 1 año.

B.1.- Programa de ocio y tiempo libre meses julio y agosto

Tramos de edad y horarios

Niños de 4 a 12 años, horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes

Importe

52,50 €/quincena

B.2.- Programa de madrugadores y última hora meses julio y agosto

Tramos de edad y horarios

Niños de 4 a 12 años, horario de 8 a 10 horas y de 14 a 15 horas, de lunes a viernes

Importe

8,50 €/quincena, por cada hora de prestación del servicio

C) Personas no empadronadas en el municipio de Golmayo

C.1.- Programa de ocio y tiempo libre meses julio y agosto

Tramos de edad y horarios

Niños de 4 a 12 años, horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes

Importe

70 €/quincena

C.2.- Programa de madrugadores y última hora meses julio y agosto

Tramos de edad y horarios

Importe



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 62

Miércoles, 1 de Junio de 2016

Niños de 4 a 12 años, horario de 8 a 10 horas y de 14 a 15 horas,
de lunes a viernes

10,50 €/quincena,
por cada hora de
prestación del
servicio

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sala de Burgos.

Golmayo, 24 de mayo de 2016.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1379

BOPSO-62-01062016